

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Ascensos por méritos de guerra.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se concede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, al Comandante de Infantería de Marina, fallecido, D. Juan Conforto Thomas.—Página 1.016.

Otra de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone el ascenso a Brigada, por méritos de guerra, del Sargento D. Eloy Rodríguez Rodríguez.—Página 1.016.

Destinos.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Ricardo Chereguini y Díaz Sutil desempeñe el destino de segundo Jefe y Jefe del Detall del Batallón del Ministerio.—Página 1.016.

Bandas de Música.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone que el personal de Música que se relaciona pase a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indica.—Páginas 1.016 y 1.017.

Cese de destino.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Antonio Calero Gómez cese en la Ayudantía Mayor del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y se reintegre a la situación de "retirado".—Página 1.017.

Cese de destino.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone que el Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina D. Alfonso Rocha López cese en su actual destino y se reintegre a la situación de "retirado".—Página 1.017.

Movilización.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone la movilización del Músico Mayor de primera clase de Infantería de Marina, retirado, D. Camilo Pérez Monllor.—Página 1.017.

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Maestre permanente de Marinería Eugenio Roselló Sans.—Página 1.017.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 15 de julio de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Guillermo Sardiña Vale y termina con doña Carmen Gades Pastor.—Páginas 1.017 y 1.018.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Ascensos por méritos de guerra.—Visto el expediente de recompensa instruido a favor del Comandante de Infantería de Marina D. Juan Conforto Thomas, fallecido en 15 de agosto de 1938, a consecuencia de heridas recibidas en campaña, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de la Armada, se le concede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, con antigüedad del día de su fallecimiento.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

— Como consecuencia de expediente instruido al efecto, se dispone el ascenso a Brigada, por méritos de guerra, del Sargento D. Eloy Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 7 de febrero de 1941 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente; escalafonándosele a continuación de D. Baltasar Gómez Alvarez.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

Destinos.—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Ricardo Chereguini y Díaz Sutil, sin perjuicio del destino que le confirió la Orden ministerial de 18 de febrero del año actual (DIARIO OFICIAL núm. 43), desempeñe el de segundo Jefe y Jefe del Detall del Batallón del Ministerio.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

— *Bandas de Música.*—Se dispone que el personal de Música que a continuación se relaciona pase a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indica:

Músico de primera (clarinete) D. Antonio Cloquell Bonet.—Al Tercio del Sur.

Músico de primera (trompa) D. José A. Quiles Romero.—Al Tercio del Sur.

Músico de primera (bombardino) D. Raimundo Fuentes Alvarez.—A la Escuela Naval Militar.

Músico de primera (saxofón alto) D. Adolfo Cuevas Navarro.—Al Tercio del Sur.

Músico de primera (trompa) D. Rufino Campos Murga.—Al Tercio de Baleares.

Músico de primera (saxofón alto) D. Agustín Villa Candilejo.—Al Tercio del Norte.

Músico de primera (óboe y corno inglés) D. Manuel Antero Cabello.—Al Tercio de Baleares.

Músico de primera (bombardino) D. Alberto Muñoz Bobi.—Al Tercio del Sur.

Músico de primera (saxofón alto) D. Emilio Bielsa Gilabert.—Al Tercio de Levante.

Músico de primera (clarinete) D. José Colomer Lasala.—Al Tercio de Levante.

Músico de segunda (clarinete) D. Juan Flores Benítez.—Al Tercio del Sur.

Músico de segunda (helicón) D. Lucio San Eugenio.—Al Tercio de Baleares.

Músico de segunda (fliscorno soprano) D. Eduardo Miñana Torres.—Al Tercio de Levante.

Músico de segunda (barítono si bemol) D. Segundo Iglesias Rodríguez.—Al Tercio de Levante.

Músico de segunda (clarinete) D. Ramón Pérez Barcia.—Al Tercio del Sur.

Músico de segunda (fliscorno soprano) D. Rufino Mosquera Díaz.—Al Tercio del Sur.

Músico de segunda (clarinete) D. Constantino Lézano Gómez.—Al Tercio de Baleares.

Músico de segunda (trompeta) D. José Chicano Cisneros.—Al Tercio de Levante.

Músico de segunda (fliscorno soprano) D. Rafael Campuzano Asensio.—Al Tercio de Baleares.

Músico de segunda (trompeta) D. Gregorio García Izquierdo.—Al Tercio de Baleares.

Músico de segunda (fagot) D. Jaime Rius Villar.—Al Tercio de Levante.

Músico de segunda (clarinete) D. Argelio Martín Calvillo.—Al Tercio de Levante.

Músico de segunda (clarinete) D. Tomás Muñoz Moreno.—Al Tercio del Norte.

Músico de segunda (batería y timbal) D. Francisco Senabre Mari.—Al Tercio del Sur.

Músico de tercera (saxofón tenor) Benito Valenzuela Leal.—Al Tercio de Levante.

Músico de tercera (saxofón alto) Etlvino López Muradas.—Al Tercio de Baleares.

Músico de tercera (trompeta) Miguel Biosca Domínguez.—Al Tercio de Baleares.

Músico de tercera (clarinete) Antonio Fuentes Sánchez.—Al Juan Sebastián de Elcano.

Músico de tercera (trombón) Bonifacio Ruiz Mier.—Al Tercio de Baleares.

Músico de tercera (trompa) Antonio Vicente García.—Al Tercio de Levante.

Músico Educando (saxofón alto) Lorenzo Muñoz Serrano.—Al Tercio del Sur.

Músico Educando (clarinete) Efrén Cano Alcolea.—Al Tercio del Sur.

Músico Educando (barítono si bemol) Jesús To-
bar Gabaldón.—Al Tercio de Baleares.

Músico Educando (clarinete) Ramón Argudo Ji-
ménez.—Al Tercio de Levante.

Músico Educando (trombón) Antonio López Ra-
mos.—Al Tercio del Sur.

Músico Educando (trombón) Francisco Barcala
Velázquez.—Al Tercio de Baleares.

Músico de primera (clarinete) D. Francisco Guai-
ta Roig.—Al Tercio de Baleares.

Músico de segunda (requinto) D. Antonio Milán
Ceballos.—A la Escuadra.

Músico de segunda (trompa) D. Pascual Caballero
Fernández.—A la Escuadra.

Músico de tercera (trompeta) Dionisio Sierra Ra-
mírez.—A la Escuadra.

El Ferrol del Caudillo 12 de agosto de 1942.

MORENO

Cese de destino.—Se dispone que el Comandan-
te de Infantería de Marina, Teniente Coronel ho-
norario, D. Antonio Calero Gómez cese en la Ayu-
dantía Mayor del Arsenal del Departamento Marí-
timo de El Ferrol del Caudillo y se reintegre a la
situación de "retirado" en que se encontraba en 18
de julio de 1936.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

— Se dispone que el Ayudante Auxiliar segun-
do de Infantería de Marina, habilitado de Teniente,
D. Alfonso Rocha López cese en su actual destino
y se reintegre a la situación de "retirado" en que
se encontraba en 18 de julio de 1936.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

Mobilización.—Se dispone la movilización del Mú-
sico Mayor de primera clase de Infantería de Ma-
rina, retirado, D. Camilo Pérez Manllor, que pasa
destinado al Museo Naval.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Como consecuencia de expediente incoa-
do al efecto, y a propuesta de la Junta Permanente
del Cuerpo de Suboficiales, se dispone pase a la si-
tuación de "retirado", con arreglo a lo prevenido
en la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167),
el Maestre permanente de Marinería Eugenio Ro-
selló Sans.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo
Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección Ge-
neral de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de
Guerra), en virtud de las facultades que le confieren
las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre
de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de
julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con
derecho a pensión a los comprendidos en la unida re-
lación, que empieza con D. Guillermo Sardiña Vale
y termina con doña Carmen Gades Pastor, cuyos ha-
beres pasivos se les satisfarán en la forma que se
expresa en dicha relación, mientras conserven la ap-
titud legal para el percibo."

Lo que de orden del excelentísimo señor General
Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento
y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos
años.—Madrid, 15 de julio de 1942.—El General
Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.*

La Coruña.—D. Guillermo Sardiña Vale y doña
Claudina Pena Rodríguez, padres del Marinero Gui-
llermo Sardiña Pena: 970,00 pesetas anuales, a per-
cibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña,
desde el día 1 de enero de 1942.—Residen en Ca-
bañas (La Coruña).—(1) y (3).

Orense.—D. Antonio Fernández Gutiérrez, padre
del Marinero José Antonio Fernández Rodríguez:
1.450,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Orense, desde el día 7 de marzo de 1938.—Reside en Orense.—(1) y (3).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292).

Alicante.—Doña Carmen Gades Pastor, viuda del Capitán de la Armada D. Modesto Pastor Fluxia: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante, desde el día 16 de agosto de 1936.—Reside en Alicante.—(1) y (13).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deduc-

ción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(13) Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 21 de agosto de 1939 (B. O. núm. 276), que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del D. O. del Ejército núm. 183, pág. 655.)